



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0769626778
ACADEMIA ADITY SPA
AV. PROVIDENCIA 1650
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006704	07/22/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Capacitación Curso "Habilidades para la Gestión y Desarrollo de Comunicaciones Digitales. Orden de compra OTIC N°1.074.936-1. Según Resolución N°2410 de fecha 21/07/2020	EX1032(032)	1.00UN	27,000.00	27,000	G267
------	---	-------------	--------	-----------	--------	------

Total Programa 27,000

Total Art 86111604-01 27,000

Impt Total Ped 27,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 21/07/20 - 2410

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N°1.074.936-1, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación denominado "Habilidades para la Gestión y Desarrollo de comunicaciones Digitales" a efectuarse entre los días 25 de junio a 28 de julio de año 2020, mediante la OTEC Capacitación Academia Adity SPA.

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto de 2019, de acuerdo con la Ley N° 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
50376	1.074.936-1	76.962.677-8	Habilidades para la Gestión y Desarrollo de Comunicaciones Digitales.	\$108.000	\$27.000
Total					\$27.000

d) Que, por lo anterior, la unidad requirente gestionó la solicitud Peoplesoft N° 50376 con fecha 24 de junio de 2020, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

e) Que, conforme a lo anterior, se hace presente que el servicio se está prestando de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por lo tanto, procede realizar el pago de la factura detallada.

f) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: ACADEMIA ADITY SPA, RUT N° 76.962.677-8.-

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID
RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/MTA/KAR/RBC/AAM

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo de Personas
1. Contraloría Universitaria
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
1. Unidad de Adquisiciones
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central

HR N° 413.2020 – CDP 50376